

COMUNICADO 167

LA JEP CONVOCA A JORNADA PEDAGÓGICA EN YOPAL CON VÍCTIMAS DE “FALSOS POSITIVOS”, EL 29 Y 30 DE NOVIEMBRE

- Para inscribirse, los interesados deben enviar un correo electrónico con sus datos personales y de contacto (nombre, documento de identidad y lugar de residencia) a la dirección info@jep.gov.co a más tardar el 25 de noviembre.

Bogotá, 19 de noviembre de 2019. La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP convoca en Yopal (Casanare), los próximos 29 y 30 de noviembre, a una jornada pedagógica y de diálogo con víctimas, sus representantes y organizaciones sociales en el marco del proceso de acreditación del caso 03, “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”, conocido como el caso de “falsos positivos”, cometidos presuntamente por integrantes de la fuerza pública.

Los interesados, a más tardar el 25 de noviembre, deben manifestar su voluntad de participar de esta diligencia. Para inscribirse, deben enviar un correo electrónico con sus datos personales y de contacto (nombre, documento de identidad y lugar de residencia) a la dirección info@jep.gov.co.

En el asunto del correo deben escribir “Participación Diligencia Casanare Caso 03” e indicar en el mensaje las razones por las cuales se considera víctima y desea participar en la jornada pedagógica.

La Sala de Reconocimiento recibió, el 16 de agosto de 2018, el informe ‘Ni delincuentes, ni combatientes’, sobre las ejecuciones extrajudiciales cometidas por integrantes de la XVI Brigada del Ejército Nacional, en Casanare y Boyacá, entre 2005 y 2007.



La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), la Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (Cospacc), con el respaldo del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), documentaron 12 casos en los que estarían involucrados alrededor de 50 militares.

La diligencia de los próximos 29 y 30 de noviembre busca materializar la garantía de los derechos de las víctimas a la participación en los procesos de la JEP, con actividades tendientes a la acreditación y de preparación para las etapas que siguen dentro de la contribución a la verdad en el caso 03.

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP decidió abrir este caso, a partir del informe No 5 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”.

Los trámites ante la JEP son gratuitos y la información entregada será confidencial.

La JEP investiga, juzga y sanciona a los máximos responsables de las más graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas con ocasión y en relación con el conflicto armado, antes del 1 de diciembre de 2016.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.